

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40178 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc),

Anuncia

1º) Que en el procedimiento Concurso Abreviado 256/2011 de la sociedad Inversia Sociedad de Recursos e Inversiones, SLU por auto de fecha 18/09/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por finalización de la fase de liquidación.

2º) Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º) Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 18 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190052687-1